

06AT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica
16 JUN. 2005
RECIBIDO
Firma:
Hora: 10:53



Nº. 326-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de Junio del 2005



Visto el expediente 00001402-05, de Betsy Díaz Zevallos, investigadora principal, que solicitan la autorización del proyecto de investigación, estudio observacional titulado: **“PREVALENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS EN GESTANTES ADOLESCENTES QUE ACUDEN A LOS CENTROS DE SALUD DE LA RED SAN JUAN DE MIRAFLORES – VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DICIEMBRE 2004 – JUNIO 2005”**



CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26842 “Ley General de Salud”, en su Título Preliminar Artículo XV, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que asimismo la acotada Ley, en su Artículo 28º, preceptúa que la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración de Helsinki;

Que, el inciso a) del artículo 34º del Reglamento del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado, es competente de la ejecución del procedimiento Nº 4 “Autorización para la realización de Ensayos Clínicos” comprendido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2002-SA y modificado mediante la Resolución Ministerial Nº 089-2003-SA/DM de fecha 24 de enero del 2003;

Que, el inciso a) del Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, encarga el desarrollo de investigaciones en salud para la prevención de riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas;

De conformidad con el inciso h) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, según Informe Nº 211 -2004-DG-OGITT-OPD/INS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR a Betsy Díaz Zevallos, investigadora principal, la realización del proyecto de investigación, estudio observacional titulado: **“PREVALENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS EN GESTANTES ADOLESCENTES QUE ACUDEN A LOS CENTROS DE SALUD DE LA RED SAN JUAN DE MIRAFLORES – VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DICIEMBRE 2004 – JUNIO 2005”**, la misma que tendrá una vigencia de 06 meses a partir de la fecha de autorización.

Artículo 2.- El proyecto de investigación tiene como centro de investigación a:

- C.M.I. Daniel A. Carrión
- C.S. José Carlos Mariátegui
- C.M.I. José Galvez,
- C.S. Leonor Zaveedra
- C.M.I. Manuel Barreto
- C.S. Nueva Esperanza
- C.S. Ollantay
- C.S. San Juan de Miraflores
- C.S. Tablada de Lurín
- C.S. Trébol Azúl
- C.M.I. Villa María del Triunfo.
- C.S. Villa San Luis

Artículo 3.- Betsy Díaz Zevallos, investigadora principal, queda en la obligación de:

- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe de avance trimestral después de iniciado el proyecto de investigación.
- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe al término del estudio y un informe final con los resultados del Estudio Observacional.
- Informar y detallar en forma escrita en caso se suspenda o cancele el Estudio Observacional.

Regístrese y comuníquese



Náquira

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 324 16166101 Lima

Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO